

Ciudad de México, 02 de agosto de 2023

CIRCULAR No. 41

**CC. PERSONAS TITULARES Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

Presentes

Me refiero al *Procedimiento para la entrega-recepción, uso y devolución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, así como de la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, aprobado por la Junta Administrativa de este Instituto Electoral mediante el Acuerdo IECM-JA058-23, en particular, a la **devolución** de los dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) utilizada durante la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, cuya jornada se realizó el pasado 7 de mayo de 2023.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye para que acudan a devolver la LNEDF acompañadas de la persona Secretaria del Órgano Desconcentrado adscrita a sus respectivas Direcciones Distritales, en el Almacén de Materiales Electorales (AME), ubicado en la calle Gral. Manuel M. Flores número 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, Código Postal 13300, en esta Ciudad.

La entrega-recepción de la LNEDF será coordinada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y se efectuará, conforme a la siguiente programación:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 41

Dirección Distrital	Horario	Fecha
8, 14, 19 y 21	09:15	Lunes 7 de agosto de 2023
7, 9 y 10	10:30	
1, 4 y 18	11:45	
13, 17 y 32	13:00	
22, 25, 29 y 23	15:30	
11, 16, 27 y 28	09:15	Martes 8 de agosto de 2023
3, 5, 24 y 31	10:30	
12, 20, 26 y 30	11:45	

Asimismo, se les solicita que, los cuadernillos de la LNEDF se encuentren ordenados por Unidad Territorial (UT) y Mesa Receptora de Votación y Opinión (MRVYO), tal y como les fue entregada en las oficinas Centrales de este Instituto Electoral por la DEOEyG.

En el caso de aquellas Direcciones Distritales que aún tienen medios de impugnación pendientes de resolución de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, se programará la devolución de la LNEDF, bajo una nueva calendarización, una vez que hayan sido resueltos.

Es importante mencionar que, en caso de haber detectado algún o algunos cuadernillos faltantes de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y/o de la Lista Nominal de Electores producto de instancias administrativas, resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda) utilizados en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizada el 7 de mayo de 2023, se deberá de elaborar el Acta circunstanciada por cada cuadernillo faltante considerando el modelo de acta que se identifica como **Anexo 9** del Procedimiento anteriormente referido, por lo que, de ser el caso, dicha Acta deberá estar integrada en el lugar del cuadernillo correspondiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No.41

De igual manera, se les comunica que, en seguimiento al citado Procedimiento, las personas Titulares de las Direcciones Distritales deberán considerar el uso de las camionetas H-100 y/o vehículos Aveo para el traslado de la referida documentación electoral de la sede distrital al Almacén de Materiales Electorales.

Por último, para cualquier aclaración sobre el desarrollo de la actividad señalada en la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral I con número de extensión 5048, correo electrónico gerardo.diaz@iecm.mx o con la Lic. Margarita Ramírez Olgún, Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral I con número de extensión 5042, correo electrónico margarita.ramirez@iecm.mx.

Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejera y Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Para su conocimiento. Presente.

RFG/CAHC/djm
[Signature]

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

